

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.009**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las nueve horas del día veintinueve de Diciembre de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M<sup>a</sup> Beato Cera.

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**Dña. María Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2.009**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el tres de Diciembre de dos mil nueve, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**A.1)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 163/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 10/12/09, por D. Justo Moreno Ruiz con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Juan Vallecillo nº 22, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Justo Moreno Ruiz para ejecutar la obra consistente en apertura de hueco de puerta con salida a la C/ Jaén y colocar puerta (2 m x 1 m), elevar muro exterior de la C/ Jaén y medianías y reparar cuarto trastero sito en el corral reparando cubierta de chapa (2x1 m) sita C/ D. Juan Valecillo nº 22 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil veintiocho euros (1.028,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:



Sujeto pasivo: Justo Moreno Ruiz

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
28,89 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública  
..... 20,56 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 49,45 €

**A.2)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 164/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 11/12/09, por D. Francisco Cardoso Díaz con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Colón nº 18, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Cardoso Díaz para ejecutar la obra consistente en construcción de 24 metros de cubierta con rasillones en C/ Blas Infante nº 46 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil doscientos sesenta y un euros con setenta y seis céntimos (2.261,76 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Cardoso Díaz

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
63,55 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública  
.....45,23 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 108,78 €

**A.3)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 166/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 16/12/09, por D<sup>a</sup> Encarni Bernal Vázquez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Hospital nº 23 de Zalamea la Real (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D<sup>a</sup> Encarni Bernal Vázquez para ejecutar la obra consistente en reforma de cubierta de madera de 50 m<sup>2</sup> en vivienda sita en C/ Arenal nº 8 de Traslasierra, con un presupuesto de ejecución material de cuatro mil setecientos doce euros (4.712,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Encarni Bernal Vázquez



Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
132,41 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas .....56,54 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 188,95 €

## **B) OTRAS LICENCIAS MUNICIPALES**

**B.1)** Vista la solicitud de fecha 18 de Diciembre de 2.009 formulada por D. Luís Bermúdez Martín con DNI 42.964.665-K, con domicilio a efectos de notificaciones en C/José M<sup>a</sup> Morón nº 13 de esta localidad para la obtención de licencia municipal para segregación de terrenos (**Exp. 06/09**).

**RESULTANDO**, que la **finca matriz** es una finca parcialmente edificada en C/ San José nº 9 (tiene edificada la porción Suroeste hacia la calle de su dirección) y Número de referencia Catastral 9451806QB0795S0001UE cuyo titular catastral es D. Luís Bermúdez Martín. Tiene una superficie de 207,07 m<sup>2</sup> y forma sensiblemente rectangular con los lados menores a fachada y fondo. Sus dimensiones son 12,50 metros de ancho por 16,56 metros de fondo medio. Los linderos de dicha finca son: a la derecha, entrando por la calle de su dirección, o al Norte, con parcela urbana sita en c/ San José nº 11 del Ayuntamiento de El Campillo, a la izquierda, o al Sur, con parcelas urbanas sitas en c/ San José nº 7 propiedad de D. Casimiro Rite Terrero y c/ transversal San José propiedad de D. Luis de la Rosa Castro, al fondo, u Oeste, con propiedad de D. Antolín Rodríguez Soriano y la calle Trasera a San José y al frente, o Este, con la calle San José de su dirección.

**RESULTANDO**, que la **finca a segregar** está ubicada en la parte norte de la Finca Matriz, sin edificar, con fachada a calles San José y Trasera a San José. Tiene una superficie de 144,07 metros cuadrados y forma en L con base a C/ Trasera a San José. Sus dimensiones son 6,50 metros de fachada en C/ San José y 12,50 metros en C/Trasera a San José x 16,56 metros de fondo. Los linderos son los siguientes: a la derecha, entrando por la calle de su dirección, o al Norte, con parcela urbana sita en c/ San José nº 11 del Ayuntamiento de El Campillo, a la izquierda, o al Sur, con resto de finca Matriz y parcela urbana sita en c/ transversal San José propiedad de D. Luis de la Rosa Castro, al fondo, u Oeste, con propiedad de D. Antolín Rodríguez Soriano y la calle Trasera a San José y al frente, o Este, con la calle San José de su dirección y resto de finca Matriz.

**RESULTANDO**, que el resto de Finca Matriz, edificada, está ubicada con fachada a calle San José. Tiene una superficie de 63,00 m<sup>2</sup> y forma rectangular con lado menor a C/ San José.. Sus dimensiones son: 6,00 metros de ancho medio x 10,50 metros de fondo. Los linderos son los siguientes: a la derecha, entrando por la calle de su dirección, o al Norte, con la Finca 1 segregada y descrita anteriormente, a la izquierda, o al Sur, con parcelas urbanas sitas en c/ San José nº 7 propiedad de D. Casimiro Rite Terrero y c/ transversal San José propiedad de D. Luis de la Rosa Castro, al fondo, u Oeste, con Finca 1 segregada y descrita anteriormente y al frente, o Este, con la calle San José de su dirección.

**RESULTANDO**, que la segregación que se solicita, supera la superficie de la parcela mínima exigible en las Normas Subsidiarias Municipales, siendo posible la segregación que se solicita, y así consta en el informe del Técnico Municipal.



Visto lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Campillo, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Conceder a D. Luís Bermúdez Martín, Licencia Municipal para segregar una superficie de 144,07 metros cuadrados del total de 207,07 metros cuadrados de suelo de su matriz con 6,50 metros de fachada en C/ San José y 12,50 metros en C/ Trasera a San José x 16,56 metros de fondo. Los linderos son los siguientes: a la derecha, entrando por la calle de su dirección, o al Norte, con parcela urbana sita en c/ San José nº 11 del Ayuntamiento de El Campillo, a la izquierda, o al Sur, con resto de finca Matriz y parcela urbana sita en c/ transversal San José propiedad de D. Luis de la Rosa Castro, al fondo, u Oeste, con propiedad de D. Antolín Rodríguez Soriano y la calle Trasera a San José y al frente, o Este, con la calle San José de su dirección y resto de finca Matriz.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa por otorgamiento de la licencia.”

**3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el **Sr. Concejale-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
5ª CERTIFICACION PLAN 8000	OBRAS DALLAS S.L.U	36.732,17 €
RESTO FACTURA 2008/04/06	SERVIFONO 95	3.482,76 €
FACTURAS 77, 118, 158 Y 194/08	TALLERES ANDINES	1.559,93 €
FACTURAS 1324, 1325 Y 2020/HP08	HUELVA INFORMACION	1.118,24 €
FACTURAS 253 Y 268/08	AUTOCARES PEREA	706,20 €
FACTURA PENDIENTE	QUIMICAS ORGUESA	1.732,57 €
FACTURAS 347,394 Y 437/08	PISCINAS MACIAS	1.338,49 €
FACTURAS 594, 634, 733 Y 891/08	LORVIN S. L	1.514,15 €
FACTURAS 617, 688 Y 773/08	LABORATORIOS NICB	1.177,40 €
FACTURA 14/08	J.C.C. SONIDO	452,40 €



FACTURA 1761/08 Ayuntamiento de <b>El Campillo</b>	MARIMAYE S.L.	1.930,70 €
FACTURA 347/08	HIDROASACAR	80,89 €
FACTURAS 3274 Y 3631	IMPERMEABILIZACIONES VILLAFRANCA	2.136,66 €
FACTURAS 342971042 Y 473039789	SCHINDLER	543,86 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-** Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1.-** Emitida la certificación número cinco (Facturas nº C09000046 de fecha 21 de Diciembre de 2.009) por Obras Dallas S.L.U por importe de treinta y seis mil setecientos treinta y dos euros con diecisiete céntimos (**36.732,17 €**) de la Obra de Mejora y Adaptación de Centro Polivalente en C/ Sevilla de esta localidad subvencionada con el Fondo Estatal de Inversión Local

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la certificación número cinco de la Obra de Mejora y Adaptación de Centro Polivalente en C/ Sevilla de esta localidad por importe de treinta y seis mil setecientos treinta y dos euros con diecisiete céntimos (**36.732,17 €**)

b) Notificar este acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Cooperación Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera